



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°510
Programa de Magíster en Relaciones Internacionales
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Con fecha 23 de noviembre de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magíster en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo de Acreditación N°363 de Agencia Qualitas, que acreditó el programa por un período de dos años, los que expiran el 22 de diciembre de 2016; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magíster en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la quincuagésima sexta sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.

2. Que, el Programa de Magíster en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que, con fecha 04 de julio de 2016, el Centro de Estudios y Asistencia Legislativa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Magíster en Relaciones Internacionales, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 02 de septiembre de 2016 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 07 de septiembre de 2016 el comité de pares visitó el Programa de Magíster en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
7. Que, con fecha 25 de octubre de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado al Centro de Estudios y Asistencia Legislativa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para su conocimiento.

9. Que, con fecha 08 de noviembre de 2016, el Programa de Magíster en Relaciones Internacionales comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°56 de fecha 23 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Magíster en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso inició sus actividades el año 2010 y está adscrito al Centro de Estudios y Asistencia Legislativa (CEAL), unidad interdisciplinaria dependiente de Rectoría. Se define como un programa de carácter profesional, cuyo objetivo es “Construir una comprensión de las relaciones internacionales y del sistema internacional a través de distintas perspectivas de análisis que permitan fundar sólidamente los conocimientos especializados en esta materia, con la finalidad de desarrollar estrategias, políticas, modelos o planes que contribuyan al logro de la misión de organismos del Estado, instituciones no gubernamentales, organizaciones privadas o de la sociedad civil”. Dicho objetivo resulta consistente con el carácter profesional declarado por el programa.

- El programa fue acreditado el año 2014 por un período de dos años. A partir de ahí, tomó algunas medidas correctivas para subsanar sus debilidades, las que han mostrado resultados promisorios, que debieran consolidarse en el mediano plazo.

b) Contexto Institucional:

- El programa cuenta con amplio apoyo institucional. La universidad a través de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados, diseña e implementa las políticas conducentes al aseguramiento de la calidad de la formación de postgrado. Por su parte el Centro de Estudios y Asistencia Legislativa, monitorea a través de su Dirección, el buen desarrollo de las actividades académicas y administrativas del programa.
- La gestión del programa recae principalmente en la figura del Director, el que es apoyado para tal efecto por el Consejo Académico y un Consejo Asesor. El rol de estos órganos colegiados se complementa con las labores desempeñadas por la Coordinación Académica y la Secretaría Técnica del programa. El Consejo Académico está integrado por representantes de las Facultades de Derecho, Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas y del Instituto de Historia. Por su parte el Consejo Asesor lo conforman especialistas de la disciplina. Se constata que el programa ha avanzado en la institucionalización de sus mecanismos de gestión, acogiendo observaciones de la acreditación anterior.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa se define como un magíster de carácter profesional con foco hacia la profundización, especialización y aplicación en el área de estudios de las relaciones internacionales, en perspectiva multidisciplinaria. La orientación práctica de los cursos y los trabajos de graduación realzan esa condición. El cuerpo docente en su mayoría

conjuga el conocimiento práctico y el académico, lo que contribuye también al desarrollo de la dimensión aplicada.

- El programa cuenta con requisitos de admisión y criterios de selección definidos. Entre los años 2012 y 2015 el programa aceptó al 100% de los postulantes, lo que daba cuenta de que no se aplicaban mecanismos de selección adecuados. Esto varió el año 2016 donde solo se aceptó al 57% de los postulantes, tendencia que se espera se consolide en el tiempo. La matrícula total y la de estudiantes extranjeros se incrementó significativamente, lo que supone nuevos desafíos para el programa, en pos de velar por la calidad de la formación y atender la heterogeneidad en la procedencia de sus estudiantes, para lo cual debe generar políticas y mecanismos adecuados. En el Comité de Selección se debiera considerar la participación de docentes no directivos.
- La estructura curricular es coherente con el carácter y objetivos declarados, observándose mejoras con relación a la acreditación anterior (métodos de enseñanza más orientados a la dimensión profesional, normativa ajustada en los trabajos de graduación, dejando más claro el nivel de exigencia, entre otras medidas). Existen Seminarios Temáticos, a través de los cuales se abordan temas emergentes. No obstante ello, se debe formalizar la inclusión de cursos optativos. Asimismo, dada la diversidad de nacionalidades de los estudiantes que han ingresado al programa, cabe incorporar o reforzar contenidos asociados al estudio de problemáticas contingentes de África y América Latina.
- El programa exhibe buenos indicadores de progresión académica. La tasa de graduación y el tiempo de permanencia son satisfactorios. Por su parte la tasa de deserción es baja. Todo lo anterior evidencia un adecuado seguimiento al avance curricular de los estudiantes. Se espera que el incremento de la matrícula no afecte estos índices.

d) Cuerpo académico:

- El programa cuenta con un cuerpo académico especializado en el campo de las relaciones internacionales. La dotación la integran cinco académicos del Núcleo y diez profesores colaboradores. La dedicación al programa parece adecuada para atender los requerimientos actuales. Los docentes tienen un origen disciplinar diverso, lo que permite distintas aproximaciones al objeto de estudio, observándose además un claro equilibrio entre la formación académica y la experiencia profesional. El cuerpo académico lo integran diplomáticos de carrera y ex funcionarios del servicio exterior, así como profesionales vinculados a organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, cuya experiencia resulta muy valiosa para el desarrollo del proceso formativo.
- En los últimos cinco años el cuerpo académico ha generado 38 publicaciones insertas en las líneas de trabajo del programa y 68 libros o capítulos de libros. Ello da cuenta de un equipo académico activo en materia de publicaciones. Dado el carácter profesional del programa, se debe fortalecer el trabajo del conjunto del cuerpo docente en el ámbito de las asesorías y consultorías. Se observa que este tipo de actividades están radicadas mayoritariamente en los académicos del Núcleo.
- Existen disposiciones normativas que regulan la actividad de los académicos. Si bien el Reglamento General de Estudios de Postgrado radica la facultad de contratación o proposición exclusivamente en el Director (art. 15, DRA14/2009) la incorporación de nuevos académicos, ha sido ratificada y secundada por el Consejo Académico. No obstante ello, como el propio programa reconoce, existe la necesidad de establecer procedimientos para nombramientos y reemplazos de académicos. Es importante considerar como mecanismo la convocatoria a concursos públicos internacionales.

e) Recursos de Apoyo:

- El programa desarrolla sus actividades en instalaciones adecuadas. Las salas que usa en la Casa Central son apropiadas y funcionales. Se prevé habilitar nuevas instalaciones en el año 2017 para estudiantes y profesores. Por su parte la biblioteca posee un acervo documental actualizado de materiales referidos a la disciplina, lo que se complementa con convenios inter-bibliotecarios, entre los que destaca el acceso a recursos disponibles en la biblioteca del Congreso Nacional.
- Los académicos mantienen una importante presencia en medios de comunicación, abordando temáticas relacionadas con el programa. No obstante ello, se puede mejorar la vinculación con la empresa privada, especialmente en el sector de servicios financieros y en el área productiva regional, lo cual podría tener efectos positivos para desarrollar actividades aplicadas (pasantías) y acercar a los egresados hacia potenciales espacios de desarrollo profesional. Esto último es fundamental para resguardar la consistencia con el carácter del programa.

f) Capacidad de Autorregulación:

- El programa ha avanzado en la institucionalización de las instancias y mecanismos de participación y decisión, potenciando espacios colegiados como por ejemplo el Consejo Asesor, todo lo cual incide positivamente en favor de la integridad del programa. En el ámbito de la normativa académica, se observa cierta rigidez en el reglamento del programa por cuanto no se permite que los estudiantes reprueben cursos o talleres, siendo esto causal de eliminación. Este es un aspecto que podría ser materia de revisión.
- El programa ha elaborado un Plan de Desarrollo 2017-2020 cuyo objetivo central es lograr el crecimiento y consolidación del Magister en el mediano plazo. Sus objetivos específicos

son: (i) desarrollar capacidad de adaptación continua a los cambios del entorno; (ii) posicionarse en segmentos específicos de potenciales alumnos; y (iii) mejoramiento de vínculos nacionales e internacionales. Todos estos objetivos son pertinentes considerando la trayectoria y la situación actual del programa. Sin embargo, se tendrá que atender el proceso de crecimiento de la matrícula, que supone nuevos desafíos para el Magíster. Por su parte, el Plan de Mejoramiento identifica algunas acciones para abordar a corto plazo (2017), con sus respectivos responsables e indicadores de logro.

- El programa abordó de manera responsable las observaciones realizadas en la anterior acreditación. En la actualidad se encuentra en una mejor posición para hacer frente a una nueva fase de desarrollo, en la que deberá evidenciar que las medidas tomadas para subsanar sus debilidades se consolidan. Asimismo, debe cautelar que el proceso de expansión de la matrícula, resguarde la implementación de mecanismos orientados al aseguramiento de la calidad de la formación.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magíster en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartido en la ciudad de Valparaíso, en jornada vespertina y modalidad presencial, conducente al Grado Académico de Magíster en Relaciones Internacionales.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cuatro años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 23 de diciembre de 2016 hasta el 23 de diciembre de 2020**, oportunidad en la cual el Programa de Magíster en Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS



Guillermo Wormald Delpiano
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
AGENCIA QUALITAS